

Este trámite de Anses es obligatorio para seguir cobrando en 2025: cómo hacerlo

20/09/2024



Los beneficiarios de las asignaciones de ANSES deberán hacer un trámite para cobrar sin problemas en 2025. Así lo pidió la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y es de carácter obligatorio una vez al año para continuar con el cobro el próximo año.

Es por ello que ya se habilitó la opción para **actualizar los datos** de contacto de las personas beneficiarias, como teléfono celular y correo electrónico. El **trámite** que está disponible para hacerlo a partir de septiembre se debe completar antes de fin de año.



Cómo actualizo los datos en ANSES desde la web

1. Ingresar al **sitio oficial de ANSES** o a la app mi ANSES.
2. Iniciar sesión con **CUIL** y **Clave** de la Seguridad Social.
3. Seleccionar el apartado **“mi ANSES”**.
4. Ir a **“Información Personal”**.
5. Elegir la opción **“Domicilio y datos de contacto”**.
6. Actualizar y confirmar operación.

En tanto que en ANSES desde la aplicación móvil hay que seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al **menú** desplegable.
2. Seleccionar **“Modificar datos”**.
3. Actualizar el **número** de teléfono celular y el **correo** electrónico.
4. Este **trámite** debe realizarse una vez al año.

Qué es la Certificación Negativa de ANSES

La [Certificación Negativa](#) es un comprobante que emite **ANSES** en donde se deja constancia que no registrás:

- Declaraciones juradas como trabajador bajo relación de dependencia.
- Declaraciones juradas de provincias no adheridas al Sistema Integral Previsional Argentino (tanto para trabajadores activos como pasivos).
- Transferencias como autónomo, monotributista y/o personal de casas particulares.
- Cobro de la Prestación por Desempleo.
- Cobro de programas sociales.
- Cobro de la Asignación Universal por Hijo o Asignación por Embarazo.
- Cobro de Asignaciones Familiares.
- Cobro de Progresar.
- Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- Cobro de prestaciones previsionales vigentes a la fecha de la solicitud.
- Obra social

La **Certificación negativa** de ANSES tiene una validez de 30 días y el comprobante indica si estás registrado como monotributista social informado por el Ministerio de Capital Humano. El certificado puede ser solicitado para afiliarse, por ejemplo, para afiliarse a una obra social (CODEM), corroborar que la persona no tiene cobertura social, entre otras funciones.

Para solicitar la Certificación Negativa el usuario debe ingresar a **Mi Anses** con CUIL y Clave de Seguridad Social desde [anses.gov.ar](https://www.anses.gov.ar) y seleccionar "Información Personal" y elegir la opción Certificación Negativa para completar el

formulario con tu número de CUIT/CUIL y el periodo por el que pedís la certificación (último mes).

En caso de completar los datos y no se emite el **documento** significa que se registró algún movimiento vinculado a **ANSES**.

Jubilación anticipada

La **Anses** (Administración Nacional de la Seguridad Social) establece que los años de servicios y la edad de la persona son **requisitos** para poder comenzar el **trámite de la jubilación**. En general, la normativa vigente especifica que las mujeres deben tener 60 años de edad y los hombres 65 y haber **aportado** durante 30 años. Ahora bien: ¿cuáles son los requisitos que ese organismo estipula para la tramitar la **jubilación anticipada**?

En principio, la **Anses** subraya que la **jubilación anticipada** está destinada a personas que cuenten con 30 años de aportes, le falten hasta 5 años para jubilarse y –destaca– que además estuvieran desempleadas al 30 de junio de 2023.



Los hombres de entre 60 y 64 años y las mujeres de entre 55 y 59 años que cuenten con 30 años de aportes registrados podrán tramitar la **jubilación anticipada** ante la **Anses**. Asimismo, el portal oficial de ese organismo afirma que la persona que la gestione deberá encontrarse desocupada al 30 de junio de 2023.

Fuente: La Mañana de Neuquén